

DECRETO-N° 1175 /2012

ARICA, 20 FEB 2012

VISTOS:

- Ordinario N° 478**, de fecha 09 de Febrero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO CLUB DE RUGBY BUFALOS RUGBY ARICA".
- Memorándum N° 201**, de fecha 13 de Febrero del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 2491**, de fecha 14 de Febrero del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO CLUB DE RUGBY BUFALOS RUGBY ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES								
1.1. NOMBRE	:	APOYO CLUB DE RUGBY "BUFALOS RUGBY ARICA"						
1.2. ORGANIZA	:	I.M.A., a través de DIDECO (Compromiso de Gabinete Alcaldicio)						
1.3. LUGAR	:	ARICA						
1.4. FECHA INICIO	:	Febrero 2012						
1.5. CLAUSULA C/V	:	No aplica						
1.6. COBERTURA	:	10 Jóvenes deportistas de la comunidad ariqueña, pertenecientes al "Búfalos Rugby Club" de Arica.						
II.- FUNDAMENTOS	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, de acuerdo a la Ley 18695, art. 4, letra e); busca fomentar la práctica de diversas actividades físicas en toda la comunidad, a fin de integrar a los jóvenes de Arica en disciplinas deportivas de gran aceptación y participación, en esta oportunidad colabora con los integrantes del equipo de Rugby "Búfalos de Arica", para que en representación de la ciudad, participen en la "5ª versión del Seven Bahía Inglesa 2012"; a realizarse entre los días 10 y 11 de Febrero, en el balneario de Bahía Inglesa, en la ciudad de Caldera.						
III.-OBJETIVOS GENERALES	:	Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones, deportivas, vecinales y sociales apoyando las acciones que le permitan mejorar su rendimiento.						
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	:	- Entregar facilidades para permitir la participación en campeonatos nacionales, en representación de la ciudad.						
V.-RECURSOS INVOLUCRADOS	:	5.1. Humanos: - Alcalde de Arica - Directora Dideco - Encargado Oficina 5.2. Materiales: <table border="1"> <tr> <td>Adquisición de 10 pasajes terrestres: Arica, Caldera, Arica</td><td></td><td>1.000.000</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td></td><td>1.000.000</td></tr> </table> Valor del Programa hasta \$ 1.000.000, Imp. Incluido	Adquisición de 10 pasajes terrestres: Arica, Caldera, Arica		1.000.000	TOTAL		1.000.000
Adquisición de 10 pasajes terrestres: Arica, Caldera, Arica		1.000.000						
TOTAL		1.000.000						
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	:	De acuerdo a cuadro siguiente:						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	VALOR
10 pasajes terrestres Arica, Caldera, Arica	215.22.08.007.003	Pasajes, fletes - otros	A.G. N° 4, Programas recreacionales	1.000.000
Valor Total \$				1.000.000

El monto del Programa es de \$1.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/HAR/BCA/nqq.-